



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 10 de agosto de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **OCTAVIO JOSÉ PAYARES MEJÍA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00089.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 1/7 parte del predio 'Faro 4 Grupo La Esperanza'		
Solicitante:	Octavio José Payares Mejía	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 6.860.263	<i>Norte: Partiendo desde el punto 268778 en línea quebrada, que pasa por los puntos 268833, 268781 en dirección nororiente hasta llegar al punto 268551 en una distancia de 708.31 metros colindando con el predio denominado Hacienda La Esperanza.</i>
Vereda:	El Faro	
Corregimiento:	Mata de Maíz	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-36025	<i>Sur: Partiendo desde el punto 268975 en línea quebrada que pasa por los puntos 268834 en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 268766, en una distancia de 665,39 metros colindando con el predio denominado Hacienda La Esperanza.</i>
Código Catastral:	2385500000000031005100000000	
Área solicitada:	14 Hectáreas con 6779 mts²	<i>Occidente: Partiendo desde el punto 268766 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 268778, en una distancia de 49,09 metros colindando con el predio denominado Hacienda La Esperanza.</i>
Titular inscrito:	Jaime Darío González Restrepo	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario